

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

ORGANISMO

AGUA

CIUDADANO

**Sala de prensa**

- Información medioambiental
- Presentación electrónica de Recursos y Reclamaciones
- Preguntas frecuentes
- Trámites
- Sala de prensa**
- Perfil de contratante
- Supervisión de proyectos
- Consulta pública
- Participación pública
- Informaciones públicas
- Tasas y cánones
- Atención a la ciudadanía
- Reutilización de la información
- Eventos
- Campañas divulgativas
- Sede electrónica
- Diccionario de términos
- Libros
- Videos
- Empleo público
- Agenda

[Confederación Hidrográfica del Júcar](#) > [Ciudadano](#) > [Sala de prensa](#)

**Se celebran las Juntas de Explotación de todos los sistemas de la Demarcación Hidrográfica del Júcar**

29/07/2019

**En la actualidad, son 12 las Juntas que organizan la explotación de las infraestructuras hidráulicas de la Demarcación**

En los últimos quince días han tenido lugar, en la sede de la CHJ las reuniones de las 12 Juntas de Explotación de la Demarcación. En ellas, por parte de la Dirección Técnica del organismo, se ha informado a los diferentes usuarios que las componen de las propuestas de cánones de regulación y tarifas de utilización del agua. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas serán sometidas al preceptivo trámite de información pública. El proceso culminará con la aprobación por la presidencia de esta Confederación en el presente año, sin perjuicio de las eventuales alegaciones y recursos que pudiesen presentarse.

En la presente convocatoria se han introducido algunas modificaciones relevantes al efecto de incrementar, por un lado, la claridad, sencillez y transparencia de las propuestas, y por otro, la estabilidad a medio plazo de las cuantías que finalmente son repercutidas a los usuarios, de tal manera que no provoquen distorsiones en sus presupuestos. También se han establecido futuras líneas de actuación para los coeficientes de laminación utilizados en los diferentes sistemas de explotación.

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos estén especialmente interrelacionados. Las propuestas formuladas por las Juntas de Explotación en el ámbito de sus competencias se trasladarán, a los efectos previstos en el artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, a la presidencia del organismo de cuenca.



[Volver](#)





[Aviso Legal](#) | [Accesibilidad](#) | [Mapa Web](#)



Confederación Hidrográfica del Júcar 2010